	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2023-093341-AG	**Lugar y Fecha**	SALA DE JUNTAS SEGUNDO COMANDO, 19 de diciembre de 2023

Asunto	PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA RECOMENDAR LA MODIFICACION DEL CONTRATO No 098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023		
Oficina Productora	DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS		
Hora Inicio	11:00 HORAS	**Hora Finalización**	11:30 HORAS
Ausentes	N/A		

Orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Presentación de la solicitud de modificatorio por parte del Departamento de Compras Públicas
3. Consideraciones y Deliberaciones del Comité de Adquisiciones de Contratación
4. Recomendación del Comité de Adquisiciones
5. Varios

Desarrollo:

En la ciudad de Puerto Salgar, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 11:00 horas, se reunieron en la sala de juntas del Segundo Comando los servidores públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana del Comando Aéreo de Combate No. 1 que se relacionan a continuación, con el fin de llevar a cabo el Comité de Adquisiciones para decidir el TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 cuyo objeto es MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN DEL RANCHO DE TROPA DEL GRUPO DE SEGURIDAD Y DEFENSA DE BASES AÉREAS No. 15 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1.

1.Verificación del quórum

Se dio inicio a la sesión del Comité de Adquisiciones con la verificación del Quórum, encontrándose presentes todos los miembros del mismo, con los cuales se conforma el quórum requerido para deliberar y decidir.

ASISTENTES CON VOZ Y VOTO

Teniente MARULANDA ARBELAEZ JULIAN ESTEBAN - Especialista Jurídico Departamento de Compras Públicas - Integrante Comité de Adquisiciones

Subteniente KENY JOHANNA GARCÍA TIMÓN – Jefe Departamento Financiero (E) – Integrante Comité Adquisiciones

Subteniente JEFFERY GIOVANNY CHIQUILLO SALAMANCA - Comandante Escuadrilla Mantenimiento - Supervisor del Contrato.

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO

Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ – Segundo Comandante y ordenador del gasto

Capitán GIRALDO GUTIERREZ VIVIANA - Jefe SEPLA GRUAL

Capitán VARGAS ROMERO SONIA ELENA – Jefe Departamento de Compras Públicas

2.Presentación solicitud de modificatorio por parte del departamento de Compras Públicas

La señora Capitán Vargas Romero Sonia Elena realiza la presentación de la ponencia en la que manifiesta:

<table>
<tr><th colspan="2">RESUMEN DEL CONTRATO PRINCIPAL</th></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO PRINCIPAL</td><td>05 de octubre de 2023</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>$ 951.368.402,00</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>CUBINGECOL INGENIERÍA Y CUBIERTAS S.A.S
Nit: 901.361.748-7</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El contrato será de hasta <u>$ 951.368.402,00</u> el cual se proyecta cancelar así:
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>FECHA DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>15 de Noviembre de 2023</td><td>PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024</td><td>Se deberá ejecutar como mínimo el 40% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>26 de Diciembre de 2023</td><td>PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024</td><td>Hasta por el saldo del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>El lugar de ejecución del Contrato será en el Comando Aéreo de Combate No. 1. Ubicado en el kilómetro 2 Autopista Bogotá- Medellín, Puerto Salgar, Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El presente proceso tendrá como plazo de ejecución desde el perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio <u>hasta el 26 de diciembre de 2023.</u></td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO</td><td>30 DE OCTUBRE DE 2023</td></tr>
<tr><th colspan="2">PRIMER MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRIMER MODIFICATORIO</td><td>15 DE NOVIEMBRE DE 2023</td></tr>
<tr><td>ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN</td><td>SE MODIFICA LA FECHA ESTABLECIDA PARA EL PRIMER CORTE DE OBRA</td></tr>
<tr><td>NUEVA FORMA DE PAGO</td><td>El contrato será de hasta <u>$ 951.368.402,00</u> el cual se proyecta cancelar así:
<table>
<tr><th>FECHA DE CORTE</th><th>FECHA DE PAGO</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>27 de Noviembre de 2023</td><td>PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024</td><td>Se deberá ejecutar como mínimo el 40% del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>26 de Diciembre de 2023</td><td>PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024</td><td>Hasta por el saldo del valor del contrato.</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><th colspan="2">SEGUNDO MODIFICATORIO</th></tr>
</table>

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL SEGUNDO MODIFICATORIO	27 DE NOVIEMBRE DE 2023
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACIÓN	SE REALIZA MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO
NUEVA FORMA DE PAGO	El contrato será de hasta **$ 951.368.402,00** el cual se proyecta cancelar así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
27 de Noviembre de 2023	PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024	Porcentaje ejecutado al valor correspondiente a la fecha de presentación del corte.
26 de Diciembre de 2023	PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024	Hasta por el saldo del valor del contrato.

ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	
Valor del contrato	$ 951.368.402,00
Pagos	Porcentaje de pagos efectuados: 27,71%

ANTECEDENTES DEL MODIFICATORIO

Que mediante oficio FAC-S-2023-232678-CI de fecha 18 de diciembre de 2023 el señor ST. CHIQUILLO SALAMANCA JEFFERY GIOVANNY solicita al señor Coronel Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 1, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realice adición presupuestal por valor de $28.701.598,00 obteniendo un valor total del contrato de $ 980'070.000,00 con plazo de ejecución 26 de diciembre de 2023. Para la instalación de cielo raso no contemplado en el contrato inicial y poder dar mejor aspecto y bienestar a los soldados pertenecientes al programa IBASE de la Escuela de Instrucción Militar Aérea en el sector del rancho de tropa en el cual toman sus alimentos los soldados orgánicos de la Fuerza Aérea Colombiana, los cuales son distribuidos en todas las Unidades de la FAC, para continuar con el servicio militar obligatorio. Además, tenga bien en autorizar adicionar 02 (dos) ítems no previstos adjuntos en el presente documento. 1- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO MEDIA CAÑA GRANO DE MÁRMOL DANTA GRIS CLARO H=8 CM: Trabajo que no se tuvo en cuenta en el contrato inicial, pero es de suma importancia para los acabados y estética del rancho, además, de que se debe cumplir la normatividad higiénica del rancho dando el debido uso. 2- INDEPENDIZAR AGUAS NEGRAS - TRAMPA DE GRASA: Uno de los principales problemas que se evidencia en la zona es el constante empozamiento y taponamiento de cañerías y aguas negras en el rancho de tropa y esto se debe a que en cierto punto de las acometidas existente la tubería de aguas negras del comando del GRUSE se intersectaban con las tuberías del rancho de tropa y trampas de grasa lo cual surge como solución y necesidad la independización y manejo de estas aguas negras. La inclusión de los valores adicionales en cielo raso para la cobertura del comedor de los soldados no interfiere en la forma de pago, lo cual se mantiene y se garantiza la ejecución de actividades adicionales dentro del periodo del año contractual vigente 2023. Lo anterior para su conocimiento, tramites y fines que estime pertinentes. De igual forma se anexan los documentos soporte de la presente solicitud: - Estudio previo de Adición. - CPA No.130, versión 5 de fecha 06-12-2023. - Solicitud CDP No. 17723. - CDP No. 16423 modificado el 07-12-2023. - Oficio solicitud adición al contratista. - Oficio aceptación contratista. - Apus de ítems no previstos por contratista. - Apus de ítems no previstos por supervisión. - Formato de comparación de precios unitarios. - Presupuesto de obra y Balance de obra

JUSTIFICACIÓN

Actualmente, el Comando Aéreo de Combate No. 1 por contingente de presentación de soldados se reciben aproximadamente 900 aspirantes a presentarse a realizar su servicio militar, por lo cual el espacio donde toman sus alimentos está siendo intervenido por parte del contrato en mención para garantizar una mejoría notoria tanto al lugar de la preparación de los alimentos en la cocina y bodega como al sector donde se hace la línea de autoservicio y se toman los alimentos los soldados. La edificación es demasiado antigua y requiere varios cambios y refuerzos a su estructura, en el cambio de cubierta se instala un techo que ayuda a aislar el calor y un apoyo a este aislamiento de calor es la instalación de CIELO RASO para el cual se está solicitando el apoyo en esta adición del contrato en mención. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el apoyo presupuestal al CACOM 1 para incrementar el bienestar y la moral combativa del personal de soldados, además del grado de deterioro que presentan las instalaciones consignado en el INFORME DIAGNÓSTICO ESTADO FÍSICO INFRAESTRUCTURA (AERONÁUTICA Y NO AERONÁUTICA) Y EQUIPOS DE APOYO LOGÍSTICO (NO AERONÁUTICO) EN LAS UNIDADES MILITARES AÉREAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y CLUBES FAC Código No. GA-JELOG-FR-152 de la vigencia 2023, Se hace necesaria la instalación y adecuación de cielo raso en el rancho de tropa cantidades

FAC-S-2023-093341-AG

adicionales que inicialmente no están contempladas esto con el fin de brindar el apoyo inicial de bienestar al personal de soldados orgánicos del CACOM 1 y aquellos que se encuentran ejecutando el programa IBASE.

MODIFICACION DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN

NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL PESOS ($980.070.000,00) M/CTE

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL										15-01-05-003	
VIGENCIA	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	SUB ÍTEM 2	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR
2023	02	01	01	001	002	11			10	MANTENIMIENTO RANCHO DE TROPA	$ 911.687.329,52
	02	01	01	003	008	01	4		10	LÍNEA AUTOSERVICIO	$ 29.236.780,34
	02	01	01	004	003	09			10	CAMPANA RANCHO SOLDADOS	$ 39.145.890,14
CDP No. 16423 de fecha 28 de agosto de 2023											$ 980.070.000,00

FORMA DE PAGO

Forma de pago: El contrato será de hasta **$ 980.070.000,00** el cual se proyecta cancelar así:

FECHA DE CORTE	FECHA DE PAGO	VALOR
27 de Noviembre de 2023	PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024	Porcentaje ejecutado al valor correspondiente a la fecha de presentación del corte.
26 de Diciembre de 2023	PAC DICIEMBRE 2023 y/o CUENTAS POR PAGAR I BIMESTRE DE 2024	Hasta por el saldo del valor del contrato incluida la adición.

GARANTÍAS

AMPARO	VIGENCIA	POR C	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	Desde el perfeccionamiento del contrato hasta la liquidación del contrato	20%	$196.014.000,00	05/10/2023	26/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Desde la suscripción del contrato hasta el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años mas	5%	$49.003.500,00	05/10/2023	26/12/2026
Estabilidad y Calidad de la obra	5 años a partir del recibo a satisfacción, exceptuando las	50%	$490.035.000,00	26/12/2023	26/12/2028

FAC-S-2023-093341-AG

	actividades de pintura				
Póliza Responsabilidad Extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	200 SMLMV		05/10/2023	26/12/2023

La póliza de responsabilidad Civil Extracontractual continúa vigente en los mismos términos y condiciones del contrato principal teniendo en cuenta que el plazo de ejecución no se modifica

INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS Y VALOR UNITARIO PACTADO

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario
19.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ZÓCALO MEDIA CAÑA GRANO DE MÁRMOL DANTA GRIS CLARO H=8 CM	ML	123,7	$ 98.836,00
19.2	INDEPENDIZAR AGUAS NEGRAS - TRAMPA DE GRASA	GLB	1	$ 2.606.321,95

VIABILIDAD JURÍDICA

- Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022.

- Que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes; que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado a los cuales sirve el contrato.

- Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato.

3.Consideraciones y deliberaciones del comité de adquisiciones de contratación

La señora Capitán Vargas Romero Sonia Elena en su calidad de Jefe del Departamento de Compras Públicas manifiesta ante el Comité de Adquisiciones que los requisitos para realizar este modificatorio se cumplen ya que el contrato bilateral en términos generales es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento, es por ende susceptible de ser modificado y prorrogado por las mismas partes. Los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales solo se podrán adicionar hasta por la suma equivalente al 50% del valor total inicial del contrato. Así mismo, el plazo de ejecución no se encuentra vencido y se cuenta con la solicitud por parte de la Entidad y la aceptación por parte del contratista, así como los demás documentos que soportan la solicitud de modificación.

Pregunta el señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del gasto si tienen alguna observación a la ponencia presentada a lo que los integrantes del comité de adquisiciones indican que no tienen ninguna observación.

4.Recomendación del comité de adquisiciones

Una vez terminado el análisis de los puntos anteriores, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del CACOM-1, realizar el TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023 en el sentido de adicionar la suma de $28.701.598,00, modificación de la forma de pago e inclusión de ítems no previstos.

5.Varios

El Señor Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Cacom-1, presente en la reunión, acoge la recomendación del Comité de Adquisiciones, y aprueba el TERCER MODIFICATORIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO No.098-00-D-CACOM-1-GRUAL-2023.

Agotado el Temario, se dio por concluida la sesión. En constancia, se firma por quienes intervinieron

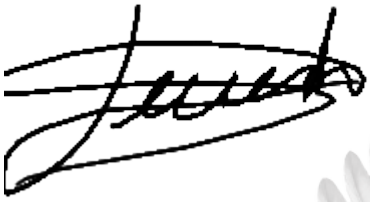
Actividades a Realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha Entrega**
Modificatorio plataforma Secop II	Decop	19/12/2023

Convocatoria Próxima Reunión			
Tema	N/A		
Fecha - Hora	-	**Lugar**	N/A

Teniente JULIAN ESTEBAN MARULANDA ARBELAEZ
Especialista Jurídico

FAC-S-2023-093341-AG

Subteniente KENY JOHANNA GARCIA TIMON
Especialista Contable



Subteniente JEFFERY GIOVANNY CHIQUILLO SALAMANCA
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones



Coronel NAILY AKID GANEM HERNANDEZ
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor CACOM-1

Elaboró: AS14. MAHECHA / DECON Revisó: Aprobó:TE. MARULANDA / DECON